



RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 4794-2023-CF/FCAG
Tacna, 18 de octubre de 2023

VISTO:

El documento presentado por el señor egresado **OJEDA MERMA, Jimmy Jean Pierre** código N° 2015-109033, por el que solicita el otorgamiento del Bachillerato Automático; y

CONSIDERANDO:

Que, el D. L. N° 739-91-PCM en su Art. 1ro., dispone que los alumnos que hayan concluido satisfactoriamente sus estudios universitarios, podrán obtener automáticamente el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley N° 31359-2021, modifica la Décima Cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; al acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 18 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Art. 1ro.- Aprobar el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ECONOMÍA AGRARIA** al señor egresado **OJEDA MERMA, Jimmy Jean Pierre**.

Art. 2do.- Elevar el expediente al Vicerrectorado Académico para su posterior consideración en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Oscar Octavio Fernández Cutire
Decano



MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretaria Académica-Administrativa

Dist.:
ARA-Int/FCAG

L. Mendia